



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 20 de agosto de 2019

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre asignaciones presupuestarias
de la Presidencia de la República.

HOY SE HA EMITIDO ACUERDO QUE DICE:

No. 1205 San Salvador, 20 de agosto de 2019

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda,

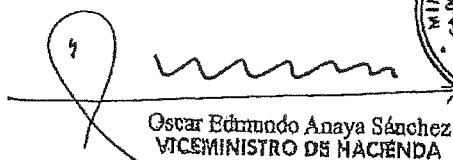
ACUERDA: Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República, así:

<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US\$</u>
04 Secretaría de Inclusión Social		
2019-0500-3-04-01-21-1 Dirección Superior y Apoyo Institucional	51	26,805
03-21-1 División de Asistencia Alimentaria	51	64,165
	Total	<u>90,970</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2019-0500-1-01-02-21-1 Administración General	51	<u>90,970</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA, (F) FUENTESN*.

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD


Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA

